DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.484 | Miércoles 22 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2274962

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.534 EXENTA, DE 2008, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

(Resolución)

Santiago, febrero 10 de 2023.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 283 exenta.

Vistos:

1. El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
2. La ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
3. El decreto supremo N° 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
4. La resolución exenta N° 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció Numeración para Servicios de Emergencia y Procedimiento de Asignación correspondiente, y sus modificaciones posteriores;
5. La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. El decreto supremo N° 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra al Subsecretario de Telecomunicaciones, y

Considerando:

1. Que mediante resolución exenta N° 282, de 9 de febrero de 2023, se modificó la resolución exenta N° 1.676 de 2002, que estableció indicativos de portador, en el sentido de eliminar el "52" de la lista de códigos de portador;
2. Que mediante ingreso Subtel 9.450, de 19.01.2023, la concesionaria de servicio público telefónico GTD Telesat S.A., solicita asignación de numeración de emergencia de cuatro dígitos, para atender los llamados de emergencia originados en la comuna de Iquique,

Resuelvo:

Artículo único: Agréguese al Apéndice de la resolución exenta N° 1.534 de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el siguiente número de servicio de emergencia:

Número	Servicio de Emergencia	Para Tener Acceso a
1520	Iquique	Recepción de llamadas del servicio de emergencia de la comuna de Iquique, recibidas por el Área de Emergencias y Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Iquique, donde serán atendidas las inquietudes o solicitudes tendientes a salvaguardar la vida y los bienes de las personas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Virginia Reginato Contreras, Jefa División Política Regulatoria y Estudios.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl